

# Boletín Oficial



Correo Oficial  
Franqueo a pagar  
Cuenta  
N° 17017F10

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO  
Director: JULIO RENE SOTELO

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 4 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 26 DE JULIO DE 2013 EDICION N° 9.527

## LEYES

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIÓN CON FUERZA DE LEY N° 7261

ARTICULO 1°: Créase en la Provincia del Chaco, el Museo de Ciencia y Tecnología que tendrá como objetivos primordiales:

- La promoción y el interés por el estudio, la comprensión y las realizaciones en los campos científico y tecnológico.
- Exposición de los descubrimientos y las realizaciones desarrolladas, exhibición de máquinas o instrumentos, cuyo objetivo fue mostrar la ciencia y la técnica especialmente en la Provincia del Chaco.
- Renovación de las enseñanzas de las ciencias fuera de la escuela.
- Recuperación, conservación y difusión de la historia de la ciencia, a través del patrimonio científico y tecnológico.
- Realización, en carácter de extensión de actividades itinerantes en colegios para acercar temáticas científicas a los niños y ofrecerá a los docentes jornadas de reflexión sobre: teoría y práctica educativas del área.
- Facilitación de un espacio físico interactivo que permita la realización de experiencias personales y grupales con los elementos tecnológicos y científicos del museo.

ARTICULO 2°: Será autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a través de la Agencia de Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°: La inscripción del Museo en el Registro, sus obligaciones, su estructura y personal, su Directorio y sus funciones, se adecuarán a lo establecido en la ley 6201 de Museos de la Provincia.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil trece.

**Pablo L. D. Bosch**, Secretario

**María Lidia Cáceres**, Vicepresidenta 1°

DECRETO N° 1483

Resistencia, 19 julio 2013

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.261, y

## CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

## DECRETA:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.261, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Soto*

s/c.

E:26/7/13

## EDICTOS

**EDICTO.-** El señor Juez Civil y Comercial N° 1 subrogante, Dr. Marcelo Darío Gauna, hace saber por el término de quince (15) días que se tramita por ante este juzgado a su cargo la cancelación judicial de los cheques girados sobre Nuevo Banco del Chaco S.A., Sucursal Sáenz Peña, correspondiente a la cuenta corriente N° 860/05, Cheques N° 4426518, N° 4426519, N° 4426520 y N° 4538791, correspondiente al Sr. BERGALLO GALO Rodolfo ordenado en los autos: "**Bergallo Rodolfo Galo s/Cancelación de Cheque**", Expediente N° 125/13. Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de junio de 2013.

**Dra. Noelia Silva Genovesio**

*Secretaria Provisoria*

R.N° 151.240

E:26/6 V:29/7/13

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, Distrito Judicial Centro, sito Av. Bolívar N° 4.671, Salta Capital, en los autos caratulados: "**Grupo Aldazabal S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)**" Expte N° 422757/13; hace saber a Ud. que con fecha 28 de mayo de 2013 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de "Grupo Aldazabal S.A. CUIT 30-70906107-7", con domicilio social en calle Ibazeta N° 84, y procesal constituido en Av. Sarmiento N° 985 ambos de la Ciudad de Salta. Se hace saber que se ha fijado el día 03 de septiembre de 2013 como fecha tope hasta el cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de créditos ante la

Sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 17 de octubre de 2013 como fecha límite para la presentación de informe individual sobre créditos y el día 02 de diciembre de 2013 para la presentación del informe general. Se deja constancia que si alguno de ellos fuese declarado no hábil, la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado como Sindico Titular para actuar en el mencionado proceso al Estudio De La Arena-Fleming, con domicilio procesal en calle Pasaje Benjamín Zorrilla N° 155, de la Ciudad de Salta, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días martes y jueves de 16,00 a 19,00 hs. Publíquese los edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 12 de julio de 2013. Fdo. Dra. Verónica Zuviria, Secretaria (interina).

**Dra. Verónica F. Zuviria**  
Secretaria

R.N° 151.450 E:19/7 V:29/7/13

**CONVOCATORIAS**

**COLEGIO MÉDICO GREMIAL DEL CHACO  
CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

A realizarse el día 7 de agosto de 2.013 - 07:00 horas. La Comisión Directiva del Colegio Médico Gremial del Chaco, de acuerdo a las facultades que le confieren los Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de Agosto de 2013, a las 07:00 horas, en la sede de esta Institución Julio A. Roca 565, Resistencia, a los fines de tratar los siguientes puntos:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Designación de dos Asociados para refrendar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario de Actas Prensa y Difusión.
- 2º) Punto especial motivo en que se fundan el llamado fuera de los término legales y Estatutarios.
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance de los ejercicios cerrado el 31-01-2012 y 31-01-2013.
- 4º) Informe de la Comisión Directiva de las listas que se presentaron para el proceso electoral.
- 5º) Elección de Autoridades para integración de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalización y Tribunal de Etica.

**COMISION DIRECTIVA**

- 1 (un) Presidente.
- 1 (un) Vice-Presidente.
- 1 (un) Secretario Gremial.
- 1 (un) Secretario de Hacienda.
- 1 (un) Secretario de Seguridad Social y Pre-Pago.
- 1 (un) Secretario de de Salud Pública.
- 1 (un) Secretario de Acta, Prensa y Difusión.
- 1 (un) Secretario de Acción Social e interior.
- 1 (un) Secretario de Gestión Sanatorial.
- 1 (un) Secretario de Redes Sanatoriales
- 1 (un) Secretario de Deportes, Cultura y Asuntos Universitarios.
- 3 (tres) Vocales Titulares.
- 3 (tres) Vocales Suplentes.

**COMISION REVISORA DE CUENTAS  
Y FISCALIZACIÓN**

- 2 (dos) Miembros Titulares.
- 2 (dos) Miembros Suplentes.

**TRIBUNAL DE ETICA**

- 5 (cinco) Miembros Titulares.
- 5 (cinco) Miembros Suplentes.

**Dra. Azucena Adelaida Gallard**  
Vicepresidencia a/c. Presidencia

R.N° 151.511 E:24/7 V:29/7/13

**ASOCIACIÓN DE ENFERMERÍA DEL CHACO  
CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la Asamblea General Ordinaria de 23 de Agosto de 2013 a las 17 hs., en la sede de la Cámara de Comercio 5 piso oficina 51, sito en Calle Juan Perón 111. Resistencia, Chaco.

**ORDEN DEL DÍA**

- Informe y justificación por la realización fuera de término de la Asamblea General Ordinaria.
- Lectura y consideración de Memoria Anual y Balance General del periodo 2012-2013.
- Informes de Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio 2012-2013.
- Elección de autoridades.
- Elección de dos socios asambleístas, para firmar el acta.

**Lic. Alba Meza, Presidente**

R.N° 151.514 E:26/7/13

**CLUB ATLÉTICO BELGRANO**

GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN – CHACO

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2012.**

Señores Asociados: Dando cumplimiento a las disposiciones vigentes, el Club Atlético Belgrano convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día viernes 23 de agosto de 2013 a las 20,30 horas en su sede social, sito en Quinta 49 y 50 sobre Ruta 90 de la Ciudad de General José de San Martín, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1- Elección de dos (2) asociados para aprobar y firmar el acta de asamblea en forma conjunta con los señores Presidente y Secretario.
- 2- Motivos de realización fuera de término de la presente asamblea.
- 3- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadros e informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2012.
- 4- Altas y bajas de socios.

Artículo 27° del Estatuto Social: "La Asamblea tendrá lugar con el número de socios presentes, una vez transcurrido una hora de la fijada en la convocatoria, si no se hubiese reunido la mitad más uno con derecho a voto".

**Rafael D. Muñoz, Secretario**  
**Raúl E. Almirón, Presidente**

R.N° 151.516 E:26/7/13

**ASOCIACION COOPERADORA INTA  
E. E. A. LAS BREÑAS  
PROVINCIA DEL CHACO  
CONVOCATORIA**

Estimado Socio: En cumplimiento de las normas establecidas en el Artículo 32° del Estatuto Social, el Consejo Directivo en su reunión de fecha 08 de Julio de 2013, decide, convocar a los señores asociados a la Asamblea

General Ordinaria que se llevará a cabo el día 09 de Agosto de 2013 a las 19:30 horas en el Salón de Reuniones de la Estación Experimental Agropecuaria Las Breñas, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Designación de tres (3) asambleístas para firmar el Acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2°) Motivo realización Asamblea fuera de término.
- 3°) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del XXXVII Ejercicio Económico- Financiero cerrado el 31 de Diciembre de 2012.
- 4°) Fijación del valor de la cuota social.
- 5°) Elección de una Comisión Receptora y Escrutadora de Votos.
- 6°) Renovación parcial del Consejo Directivo: Elección de Presidente; Secretario; Tesorero; Vocal Titular 1°; Vocal Titular 2°; por el plazo de dos (2) años. Elección de Tres (3) Vocales Suplentes y Tres (3) Revisores de Cuenta por el plazo de un (1) año, todos por terminación de mandatos.
- 7°) Tema Técnico: A confirmar.

**Andrés R. Mellinger, Secretario**  
**Jorge Stancoff, Presidente**

Art. 32°) Las Asambleas tendrán un número suficiente para funcionar con la presencia de la mitad más uno de los socios activos y si no hubiera este número de socios presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria salvo que los presentes decidieran una segunda Convocatoria.

Nota: La Asamblea se realizará aunque el tiempo se presente amenazante o haya llovido el día anterior.

**R.Nº 151.517**

**E:26/7/13**

→\*←

**CLUB HIPICO DON CEFERINO**

SAN BERNARDO—CHACO

El Club Hípico Don Ceferino convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 2013 - a las 20 horas, en calle Chacabuco s/Nº Barrio Vivero Sur, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- Pone a consideración la aprobación de los balance periodo 2010, 2011, 2012 y 2013.
- Renovación de la Comisión Directiva.
- Socios altas y bajas, cuota societaria.

**Mario Gustavo Yontscheff, Secretario**  
**Alán Celso David Clavero, Presidente**

**R.Nº 151.518**

**E:26/7/13**

**RE MATES**

**EDICTO.-** Por orden de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, de Charata - Chaco-, Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, Secretaria a cargo del Dr. Claudio Federico Bernad, hace saber por tres (3) publicaciones que Martillero Público Ruben A. Pintos (C.U.I.T. N° 20-173985992), subastará contado y mejor postor, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, el día 22 de Agosto de 2013, a las 10:00 horas, en Monseñor de Carlo N° 645, de esta Ciudad, el inmueble que se identifica como: "Parcela 2, Subdivisión Chacra 8, (Anterior denominación Fracc. S.O., Lote 58, Secc. II, Colonia Juan Lavalle), (s/Catastro, Circc. XVI, Chacra 8, Parcela 2), Inscripto en el Registro de la Propiedad de la provincia del Chaco al Folio Real Matricula N° 1.583, del

Departamento 9 de Julio, de esta Provincia del Chaco"; con una superficie de 38 has aproximadamente de las cuales 35 son aptas para la agricultura. Mejoras: El mismo se encuentra sobre camino vecinal, posee vivienda tipo familiar compuesta de dos habitaciones, cocina, comedor. Se observan corrales para cria de chanchos. El mismo se encuentra ocupado por el demandado y su familia. Base: \$2.145,39, si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 23 de Agosto, mismo hora y lugar que la anterior, con la base reducida a \$1.609,04, si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada y no hubiere oferentes el inmueble se subastará sin base. Deudas: A la A.T.P. de la Provincia del Chaco, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios Públicos, al 28-12-2012; \$64,62. Comisión 6% que será en efectivo en el mismo acto, a cargo del comprador. Señala 10%, saldo aprobación de subasta, momento en que se dará la posesión del bien. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado. Deudas por escrituración y eventual desalojo a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Informes Martillero Actante: Mitre 405 de Charata -Chaco-. El actor se halla autorizado a compensar hasta la suma de \$11.014,87. A continuación se transcribe el Art. 38 de la Ley de Tierras Fiscales que dice: Cumplidas todas las obligaciones por parte del adjudicatario, cancelada su deuda y ejecutada y aprobada la mensura, este tendrá derecho al título traslativo de dominio semipleno o imperfecto. El propietario no podrá transferir el predio a terceros por el término de diez (10) años quedando exceptuados únicamente los casos previstos en el artículo 30 de la presente; caso contrario, la transferencia dominial así efectuada será nula, el nuevo titular, en los casos de transferencias autorizadas en el artículo 30, deberá completar el periodo de inhibición aquí establecido. Vencido el plazo, contado a partir de su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, el dominio será pleno en los términos del Código Civil. Esta prohibición deberá ser incluida como cláusula especial en el título. El registro de la propiedad inmueble no inscribirá escrituras traslativas de dominio ni hijuelas que violen las disposiciones del presente. Artículo 40: Una vez otorgado el título, no podrá subdivirse cada unidad económica por actos entre vivos ni "mortis causa" de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo del artículo 2326 del Código civil, salvo que: a) Se determine que por una mejor técnica de explotación las fracciones a separar constituirán unidad económica; b) Se trate de pequeñas parcelas cuya separación no comprometa la marcha de la empresa agropecuaria y/o forestal. En ambos casos, la subdivisión debe ser expresamente autorizada por el poder ejecutivo provincial, previo informe favorable del organismo de aplicación y con sujeción a las normas legales que en ese momento rijan en materia de subdivisión de tierra rural. Esta prohibición deberá ser incluida como cláusula especial en el título y regirán para todos los sucesores en el dominio sin término de prescripción. El registro de la propiedad no inscribirá escrituras traslativas de dominio ni hijuelas que violen las disposiciones del presente artículo. Disposición recaída en autos: "**Morales Hugo Martin c/Motoff Juan Carlos s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 846 - Año 2011. Secretaría, 10 de julio de 2013.

**Dr. Claudio Federico Bernad**

Abogado/Secretario

**R.Nº 151.513**

**E:24/7 V:29/7/13**

Anexo al N° 9383

# BOLETIN OFICIAL

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

PROVINCIA DEL CHACO

1953 – 28 DE JULIO – 2013

**HISTORIA:**

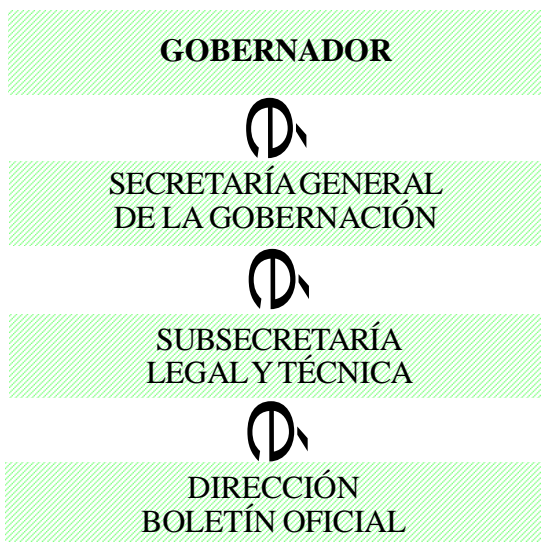
El Boletín Oficial de la Provincia fue creado por Ley N° 11, en aquel momento Provincia Presidente Perón, el 28 de julio de 1953 y promulgada el 29 de julio de 1953.

Por Decreto N° 1150/54 (21 de mayo de 1954), se encomienda a la Dirección de Informaciones y Prensa, dependiente del Ministerio de Gobierno, la publicación del Boletín Oficial del Gobierno de la Provincia, estableciéndose un plazo máximo de quince días a partir de la fecha del presente Decreto, para que el Ministerio de Gobierno proceda a la impresión del primer número y sucesivamente dos veces por semana, todos los martes y viernes. El día 28 de mayo de 1954 se efectúa la primera impresión, comenzando con la publicación del Decreto N° 1150/54.

El Decreto N° 851/80 (16 de julio de 1980), aprueba el Reglamento del Boletín Oficial de la Provincia, y se establece como días de publicaciones los lunes, miércoles y viernes.

Por Ley N° 5.443 (promulgada por Decreto N° 1954/2004), se establece la publicación en Internet, a través del sitio oficial, en idéntico formato al soporte papel.

Por Decreto 462/09, se aprueba la estructura organizativa de la Secretaría General de la Gobernación de conformidad con el Organigrama, Objetivos, Responsabilidad Primaria y Acciones, pasando a ser el antiguo Departamento la actual Dirección Boletín Oficial. La dependencia jerárquica de acuerdo al nuevo Organigrama es la siguiente:

**PERSONAL BOLETÍN OFICIAL**

**MARTEL**, Víctor H.  
**GÓMEZ**, Félix I.  
**ALSINA**, Aníbal O.  
**CÁCERES**, Félix O.  
**FLORES**, Juan M.  
**QUIÑÓNEZ**, Teófilo  
**RÍOS ROMERO**, Daniel  
**CENTENO**, Oscar A.  
**LÓPEZ**, Joaquín R.  
**OJEDA**, Luis R.

**OJEDA**, Juan Alberto  
**ROMÁN**, Desiderio V.  
**MEDINA**, Oscar R.  
**MAIDANA**, Alejandro  
**GUE**, Rubén O.  
**MÚLLET INSAURRALDE**, Vicenta  
**MOYANO**, Mirta  
**SMITH**, Belkis Liliana  
**LÓPEZ**, Matías Javier  
**MAIDANA**, María Angélica